

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GRAL. JOSE DE SAN MARTIN"

MENDOZA, 10 JUN 2009

VISTO:

El expediente N° 19-014/09, mediante el cual se tramita la licencia anual ordinaria correspondiente al período 2009 del personal No Docente de este Colegio, y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art.9° del Decreto Nacional N°3413/79 su modificatoria Decreto Nacional 894/82; Ordenanza N° 8/80-R. y Resolución N°2091/90-R, y el informe producido por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Cuyo a fs. 21.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GRAL. JOSE DE SAN MARTIN"**

DISPONE:

ARTICULO 1° .- Conceder las vacaciones anuales correspondientes al año 2007 al personal No Docente que se detalla a continuación:

PERSONAL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO:

SAI MERON, Mónica	Leg.17022	Cat.1 40 días 05/01/09	13/02/09
ARANDA, Viviana	Leg.16622	Cat.3 40 días 05/01/09	13/02/09
ARIAS, María Inés	Leg.18018	Cat.4 40 días 05/01/09	13/02/09
CASTRO, Andres R.	Leg.28987	Cat 7 15 días 05/01/09	19/01/09
CATANA, Ana C.	Leg.20086	Cat 5 40 días 05/01/09	13/02/09
GUMILLA, Ana Gloria	Leg.19412	Cat.5 14 días 05/01/09	18/01/09
COSENTINO, Mirta G.	Leg.19025	Cat.5 40 días 05/01/09	13/02/09
COTAR, Carmen Andrea	Leg.24269	Cat 7 19 días 05/01/09	23/01/09
RUIZ, Gustavo Rafael	Leg.27667	Cat 7 25 días 05/01/09	29/01/09


PERSONAL AGRUPAMIENTO SERVICIOS GENERALES:

ACOSTA, Félix D.	Leg.07840	Cat.3 40 días 05/01/09	13/02/09
ARAYA, Adolfo L.	Leg.16167	Cat.4 40 días 05/01/09	13/02/09
CORIA ROSALES, D.	Leg.17364	Cat.4 40 días 05/01/09	13/02/09
DIAZ, Héctor	Leg.13280	Cat.5 40 días 05/01/09	13/02/09
DOMINGUEZ, S.	Leg.29028	Cat.7 15 días 05/01/09	19/01/09
PAEZ, Anibal	Leg.19442	Cat.5 40 días 05/01/09	13/02/09
TELLO, Gustavo	Leg.20087	Cat.5 40 días 05/01/09	13/02/09
MORALES, Cristina	Leg.24226	Cat.7 35 días 05/01/09	08/02/09

ARTICULO 2° Secretaria Administrativa designará al personal necesario para atender el pago de haberes y su rendición en el período indicado, y dispondrá oportunamente la compensación del tiempo trabajado.

ARTICULO 3° - Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISP. N° 032


Téc. Urv. MONICA SALMERON de ROCA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA